



**ANEXO 1  
LISTADO DE SUBACTIVIDADES DE  
DISTRIBUCIÓN**

Mayo de 2019

## LISTADO DE SUBACTIVIDADES DE DISTRIBUCION

REDUCION DE PERDIDAS	PLANEACION Y CONTROL DE OPERACIONES	
		DISEÑO
		SELECCIÓN
		PROGRAMACION
		EVALUACION
		INFORMACION Y GESTION DE INDICADORES
		EVALUACION , LIQUIDACION Y CONTROL PARE
		GESTION Y TECNOLOGIA DE LA MEDIDA
	GESTION DE LA RED	
		BLINDAJE DE RED
		ARQUITECTURA DE RED PERDIDAS DE ENERGIA
	GESTION DE OPERACIONES	
		MEDICION
	DETECCION	
	CORRECCION	
ATENCION AL CLIENTE	ATENCION DE DAÑOS (RESPUESTA INMEDIATA)	
	GESTION DE PQR (RECEPCION, PROGRAMACION Y CONTROL)	
	GESTION TECNICA (Revision de campo)	
	GESTION SOCIAL COMUNIDADES	
	PROGRAMAS URE	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	CENTRO DE CONTROL	
	CENTRO DE GESTION DE INCIDENCIAS	
	PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OPERCIONES	
	GESTION DE RED Y PROYECTOS ESPECIALES	
	SUBESTACIONES	
	TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES	
PLANEACION Y REGULACION	GESTION DE ACTIVOS	
	GESTION DE LA ENERGIA E INFORMES XM	
	ANALISIS REGULATORIO	
	CONTROL DE ADQUICIONES	

<b>Subactividad</b>	<b>Detalle</b>	<b>DISPAC</b>	<b>TERCEROS DISPAC</b>	<b>GESTOR</b>
Lectura de Medidores	Aislamiento de rutas			Si
	Cargue de la información e los TPL (Terminales Portátiles de Lectura)			Si
	Lectura en terreno			Si
	Descargue de los TPL			Si
	Crítica a las lecturas			Si
	Relectura en terreno			Si
	Reporte de anomalías			Si
	Entrega de archivos para facturación			Si
	Realizar diariamente el balance horario de las fronteras comerciales de Dispac para determinar la demanda como Operador de Red y como Comercializador frente al mercado de energía mayorista (MEM), y de ser el caso solicitar oportunamente al ASIC los respectivos ajustes a que haya lugar en los términos previstos en la regulación vigente.			Si
Liquidación y emisión de Facturas	Planeación, seguimiento y control de la ejecución del proceso de liquidación			Si
	Actualización del modelo tarifario			Si
	Recepción de archivos de lectura			Si
	Cálculo de consumos			Si
	Crítica de consumos			Si
	Ajustes a cálculos de consumos			Si
	Liquidación o procesamiento de la facturación de los consumos			Si
	Elaboración de facturas			Si
	Aislamiento de facturas			Si
Entrega de Facturas	Planeación, seguimiento y control del proceso de entrega de facturas			Si
	Recepción facturación			Si
	Separación por rutas			Si
	Reparto en terreno			Si
	Devoluciones			Si
	Reparto especial			Si
	Entrega de novedades			Si
Recaudo	Entidades Financieras (Cajero automático, telefónico, personalizado)			Si
	Internet			Si
	Oficinas propias de la empresa			Si
Gestión de Cartera	Planeación, seguimiento y control del proceso de gestión de cartera			Si
	Reporte cuentas morosas			Si
	Clasificación de cuentas morosas			Si
	Elaboración de avisos de suspensión			Si
	Depuración de información de cartera			Si
	Acuerdos de pago			Si
	Reparto de avisos de suspensión			Si
	Suspensión del servicio			Si
	Seguimiento a la suspensión			Si
	Reconexión			Si
	Corte del servicio			Si
	Cobros prejurídicos y jurídicos			Si

<i>Subactividad</i>	<i>Detalle</i>	<i>DISPAC</i>	<i>TERCEROS DISPAC</i>	<i>GESTOR</i>
INTERACCIÓN XM Y DEMÁS AGENTES	Registro correcto de sus fronteras comerciales.			sí
	Reporte diario de la información telemedida.			sí
	Registro de sus contratos a largo plazo.			sí
	Establecimiento de las garantías financieras por transacciones nacionales en Bolsa, STN, STR y contratos.			sí
	Establecimiento de las garantías financieras en Bolsa por transacciones internacionales.			sí
	Pagar las transacciones en bolsa y contratos.			sí
	Envío del formulario de registro de fronteras mínimo cinco días antes del inicio de la operación comercial.			sí
	Responder a las aclaraciones solicitadas por ASIC			sí
	Responder a las objeciones de terceros			sí
	Cancelar las fronteras cuando proceda			sí
	Reportar la información durante las 72 horas siguientes al día de operación			sí
	Bajo condiciones especiales, en las primeras 72 horas del mes siguiente de operación, a nivel de STR o SDL con incremento			sí
	Medidas de otro comercializador diferente al embebido no tienen plazo adicional			sí
	Para usuarios no regulados no hay plazo adicional			sí
	Preregistro del contrato quince días después de firmado			sí
	Registro cinco días antes del inicio			sí
	Respuesta de aclaraciones			sí
	Pago de depósito semanal			sí
	Garantías mensuales			sí
	La no presentación de la garantía inicia procesos de limitación de suministro y no registro de fronteras y contratos			sí
Pago anticipado semanal calculado para los agentes que se estima compran en bolsa. La energía que se garantiza es estimada por el ASIC.			sí	
Pago de las transacciones en Bolsa, STN, STR y contratos			sí	